Contratación, 24 de junio de 2026.

Señores:
GRUPO HELMER PARDO S.A.S.
Nit: 901.901.733-5
R.L.: SANDRA JULIANA PARDO REYES
C.C. 37.547.040 de Bucaramanga
Dirección: Calle 55 A No.28-46 Barrio Bolarqui
Correo electrónico: gestionemos@grupohelmerpardo.com
Municipio: Bucaramanga - Santander

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

El Municipio de Contratación – Santander, extiende invitación a usted con el fin de recibir propuesta con el fin de escoger el contratista que desarrolle el contrato que cuenta con las siguientes características y alcance:

Objeto del contrato a celebrarse: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS, EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SABER 11".

Obligaciones específicas del contratista: **Alcance y condiciones técnicas exigidas:**

Obligaciones del Contratista: I). Las obligaciones generales del contratista: 1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. 2). Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3). Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley. 4). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5). Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.6). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 7). Cumplir las obligaciones que le aplican con relación a la seguridad y salud en el

trabajo. 8). Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada periodo de cobro o facturación, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato. 9). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 10). Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del en la fecha indicada en el contrato, con los siguientes documentos: 10.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 10.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 10.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 10.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 10.5). Cuenta de cobro o factura. 11). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite. **II). Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes:** La Administración Municipal requiere que el objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ACTIVIDADES
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Ejercitar en los estudiantes las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en el campo del saber que han construido, afianzando sus fortalezas y llenando los vacíos fundamentales existentes en cada disciplina.
Dinamizar los procesos de pensamiento que el estudiante ha desarrollado para enfrentar la solución de problemas, utilizando apropiadas estrategias conceptuales, procedimentales, actitudinales a partir de teorías, leyes e hipótesis, representaciones simbólicas, numéricas o gráficas.
PROGRAMA ACADÉMICO CURSO INTENSIVO GRADO 11
El programa académico comprende: 1 semana de trabajo académico de Lunes a Viernes de acompañamiento académico, jornadas de cuatro (04) horas, con docentes especializados; durante estas jornadas los estudiantes reciben clases teórico – prácticas, espacio para aclarar dudas e inquietudes, ampliar aspectos del saber y afianzar temas con mayor incidencia en las pruebas del estado.
EVALUACIÓN
Aplicación de dos (02) test evaluativos, los cuales buscan identificar las fortalezas y debilidades en cada una de las disciplinas a evaluar. Tendrán una duración de nueve (09) horas cada uno. Adicional a ello, se dispondrá de un libro texto, que abarque los temas evaluados en cada una de las cinco áreas de la PRUEBA SABER 11°.

ESTUDIANTES GRADO 11 – INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO	
Grado 11 A	21 Estudiantes
Grado 11 B	20 Estudiantes

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Sesiones de clases académicas con duración de cuatro (04) horas cada una.	Sesión	5
2	Simulacros presenciales, con duración de nueve (09) horas.	Simulacros	2
3	Texto para cada alumno, que abarca las áreas de Lectura, Matemáticas, Naturales, Sociales e inglés.	Texto	41

Valor del contrato a celebrarse: la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($15.976.998,00), m/cte**, incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso.

En la estimación de los costos de la oferta, el proponente deberá tener en consideración las variaciones de precios, gravámenes, tributos, tasas, impuestos, contribuciones, estampillas, seguridad social integral, gastos de desplazamiento y los demás requeridos para la ejecución del objeto contractual, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares y las condiciones del mercado.

Forma de pago del contrato: El municipio realizará el pago del presente proceso mediante un único pago al vencimiento del plazo de ejecución por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($15.976.998,00), m/cte** previa certificación de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor y siempre que haya en El Municipio disponibilidad efectiva de los recursos que lo financian.

Parágrafo 1: El pago deberá realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: La Entidad Contratante pagará los gastos adicionales y de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor o interventor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato.

Plazo de Ejecución: **DOS(02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos Habilitantes Generales:

- **Experiencia**:

La personas natural o jurídica, deberá anexar mínimo dos (02) actas de liquidación ó certificaciones, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso**,** ya sea por entidad pública o privada y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso.

- **Idoneidad:**

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Por medio de la cual la oficina gestora del proceso, deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona Natural la cual deberá acreditar un grupo de trabajo que cuente con las siguientes calidades:

	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Área de Lectura Critica	Licenciado(a) en Lengua Castellana, o afín, con Maestría.	Mínimo diez (10) años de experiencia como docente	Cinco (05) años como Docente en preparación de estudiantes a la prueba Saber 11.
2	Área de Matemáticas	Licenciado(a) en Matemáticas, o afín, con Maestría.	Mínimo diez (10) años de experiencia como docente	Cinco (05) años como Docente en preparación de estudiantes a la prueba Saber 11.
3	Área de Ciencias Naturales	Licenciado(a) en Ciencias Naturales, o afín, con Maestría.	Mínimo diez (10) años de experiencia como docente	Cinco (05) años como Docente en preparación de estudiantes a la prueba Saber 11.
4	Área de Ciencias Sociales	Licenciado(a) en Ciencias Sociales, o afín, con Maestría.	Mínimo diez (10) años de experiencia como docente	Cinco (05) años como Docente en preparación de estudiantes a la prueba Saber 11.
5	Área de Inglés	Licenciado(a) en Idiomas, o afín, con Maestría.	Mínimo diez (10) años de experiencia como docente	Cinco (05) años como Docente en preparación de estudiantes a la prueba Saber 11.
6	Coordinador(a) educativo(a) o pedagógico(a) del programa	Licenciado en Educación o afín, con título de posgrado en Educación con Énfasis en Evaluación	Mínimo quince (15) años de experiencia en docencia, certificada.	Experiencia de por lo menos 2 contratos como coordinador(a) educativo(a) o pedagógico(a)del programa pruebas

		Educativa, y Maestría adicional.		saber 11, certificados.

Requisitos Habilitantes Generales:

- Carta de presentación de la propuesta: (Formato)
- Hoja de vida formato DAFP; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la Sentencia T – 476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).
- Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020.
- Certificado del examen pre ocupacional; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios.
- Copia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años, (Art. 42 de la Ley 1861 de 2017; para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal); aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales – Policía Nacional
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.
- Consulta y análisis del Registro de obras inconclusas - Art. 6 Ley 2020 de 2020; aplica solamente si se trata de contrato de obra.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Art. 6 Ley 2097 de 2021.
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.
- Certificado curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la Corrupción – Ley 2016 de 2020. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).

Otros requisitos:

- Copia del Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT), actualizado.

- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas
- Certificado de cuenta bancaria activa.

Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad: El oferente o proponente declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y el contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, art. 19 de la Ley 53 de 1990, los art. 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; art. 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, inc. 3º Lit. c. num. 4º Art. 2º y 18º de la Ley 1150 de 2007, art.1º de la ley 1148 de 2007, art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 90º de la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás normas complementarias o concordantes.

Presentación de la oferta: El oferente o proponente deberá presentar su propuesta, adjuntando los anteriores documentos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta invitación en la plataforma SECOP II.

Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que exigirá las siguientes garantías:

A. **Garantía de seriedad de la Oferta:**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

B. Garantía de Cumplimiento:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 2 años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más

Advertencias para el oferente: El Municipio tiene la facultad, una vez realizada la revisión de los documentos y requisitos de rechazar o aceptar la propuesta presentada.

El oferente una vez sea aceptada la oferta presentada, dado que la entidad utiliza SECOP II, se compromete a revisar y analizar el clausulado del contrato, que la entidad publique en la plataforma SECOP II, donde se fijan las condiciones específicas de ejecución contractual.

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Atentamente.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde

Elaboro: Astrid Jannet Olarte Álvarez – Jefe Oficina de Salud

Reviso: Dr Cesar Augusto Ardila Patiño – Asesor Jurídico